



COMUNICADO

Continuidad de la actividad de la construcción ante el avance de la pandemia

Ante versiones periodísticas que señalan una posible suspensión de las actividades en obras privadas en la Provincia de Buenos Aires a causa de un recrudecimiento de la pandemia de COVID 19, la Cámara Argentina de la Construcción sostiene que debe mantenerse la continuidad de los trabajos en obra, en todas las jurisdicciones del país, dada su importancia como fuente de trabajo y de actividad, sin que ello agrave la situación sanitaria.

Esta posición se encuentra justificada por la baja incidencia de contagios en el sector, a lo largo del año 2020, en que la obra pública funcionó plenamente. Además, el reinicio paulatino de la obra privada en las distintas jurisdicciones, a lo largo de 2020, no mostró un incremento de contagios en las zonas donde esa actividad se reinició

Las estadísticas sanitarias del último año demuestran así la efectividad de los Protocolos vigentes en todas sus versiones, que hacen a la Seguridad e Higiene en obra, acordados con el gremio de los trabajadores constructores y convalidados por el Ministerio de Trabajo y la SRT, desde abril de 2020

A nivel nacional, los contagios han afectado a alrededor de 7 mil trabajadores siendo la mayor cantidad de ellos detecciones en puerta de obra de contagios producidos fuera del ámbito laboral, estos datos surgen de los estudios realizados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Estas cifras muestran una incidencia de los contagios significativamente baja, y más baja aún los contagios en obras, teniendo en cuenta que la industria de la construcción cuenta con más de 300 mil trabajadores activos en todo el país.

Sin duda, los Protocolos establecidos llevaron al sector empresarial a adecuar las condiciones de trabajo dentro del marco de emergencia sanitaria. Además, se sumaron elementos de protección al personal, que contribuyeron a mejorar la integridad psicofísica en su conjunto. Por último, la capacitación permanente de los trabajadores jugó un papel de gran importancia en materia de prevención.

Por otro lado, la actividad en obra privada no incide en el transporte público, pues los empleadores han tomado a su cargo el traslado de personal hasta las obras, por medios particulares, regulado también por un Anexo a los citados Protocolos.

Es por ello que es necesario insistir en que, ante cualquier eventual decisión de establecer nuevas restricciones a partir de la evolución de la situación sanitaria, la actividad de la construcción no puede ser detenida, ya que no representa un foco de contagios, sino, por el contrario, una fuente de ingresos para trabajadores y para una amplia cadena de proveedores y prestadores de servicios.

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.